

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 6 AGO 2014

EX. N° 1583 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 24 de Junio de 2014 de don MAURICIO MONTECINOS VALENZUELA y don FELIPE GALILEA VIAL, en representación de la sociedad AGUAS Y RILES S.A, Ingreso Externo N°6863 de 24 de Junio de 2014.-

2.- El Memorandum N°16622 de 9 de Julio de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad AGUAS Y RILES S.A, RUT N° 96.954.690-6, la suma de \$990.669.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-120330, correspondiente al período Enero a Junio de 2014, por retiquidación de capital propio.-

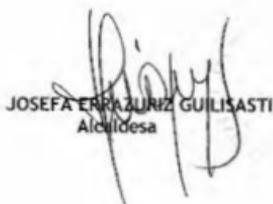
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$643.935.-).-

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal.


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISTASI
Aldidosa

BRM/MRMQ/IMYJ/nyp.-
DISTRIBUCIÓN:
Interesados
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite N° 1909 /